

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

Nº 0202

"Por la cual se legaliza un nombramiento de Provisionalidad en Vacancia Definitiva y se dicta Otras Disposiciones"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas en el Decreto No. 26 del 13 de Enero de 2016

CONSIDERANDO

Que la ley 715 de 2001 en su artículo 6°. Numeral: "6.2.3. *Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido...*

Que mediante Decreto No. 712 de 07 de agosto de 2011 se realizó el nombramiento provisional temporal del señor(a) **JOEL MORALES CASTRO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía **8.829.234** en el cargo de Docente de Aula, Nivel PRIMARIA, Área PRIMARIA en la **INSTITUCION EDUCATIVA LA INTEGRADA** del Municipio de **SAN PABLO-Bolívar** en reemplazo de la titular **LILIANA PATRICIA RODELO JALABE**, identificada con la cedula de ciudadanía número **1.096.189.998**, quien fue nombrado en periodo de prueba en otro ente territorial, autorizado por la Comision Nacional del Servicio Civil.

Que mediante Decreto No. 881 del 27 de diciembre de 2011, se realizó el retiro del servicio activo de la (el) docente **LILIANA PATRICIA RODELO JALABE**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **1.096.189.998**, por encontrarse vinculado en Propiedad a la planta docente de otro ente territorial.

Que como consecuencia del retiro del servicio activo de la(el) docente **LILIANA PATRICIA RODELO JALABE**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número **1.096.189.998** por encontrarse vinculado en Propiedad a la planta docente de otro ente territorial, se declaró la vacancia Definitiva del cargo de docente de aula, en la **INSTITUCION EDUCATIVA LA INTEGRADA** del municipio de **SAN PABLO -Bolívar**.

Que teniendo en cuenta que el nombramiento de la (el) señor(a) **JOEL MORALES CASTRO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **8.829.234** viene nombrado como Provisional Vacante Temporal, en el cargo de docente de aula Nivel **PRIMARIA** Área **PRIMARIA**, en la **INSTITUCION EDUCATIVA LA INTEGRADA** del Municipio de **SAN PABLO**, y este(a) ha venido prestando sus servicios como Docente de Aula continuamente desde su nombramiento dado mediante Decreto No. 712 de 07 de agosto de 2011 hasta la fecha, en la vacante temporal de la titular **LILIANA PATRICIA RODELO JALABE**, identificado con la cedula de ciudadanía **1.096.189.998**, siendo procedente legalizar su nombramiento como Provisional Vacante Definitiva, esto con el objetivo de normalizar dichas situaciones administrativa en el Sistema de Información Humano y de igual forma para garantizar la normalidad del servicio educativo, lo anterior, teniendo en cuenta que la docente **LILIANA PATRICIA RODELO JALABE**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **1.096.189.998**, ha estado desvinculada de la planta de personal de la Secretaria de Educacion desde la expedicion Decreto No. 881 del 27 de diciembre de 2011.

Que en vacantes definitivas, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en Periodo de Prueba o en Propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1: Legalizar el nombramiento con carácter Provisional en Vacancia Definitiva hasta cuando se provea el cargo en Periodo de Prueba o en Propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso, al señor(a) **JOEL MORALES CASTRO** identificado con la cedula de ciudadanía No. **8.829.234** en el cargo Docente de Aula, Nivel **PRIMARIA**, Área **PRIMARIA** de la **INSTITUCION EDUCATIVA LA INTEGRADA** en el municipio de **SAN PABLO - Bolívar**.

ARTÍCULO 2: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3: Envíese copias del presente acto administrativo a las partes interesadas, Grupo de Planta de Personal, Nominas y Novedades.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco – Bolívar, a los

03 MAY 2019

LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
SECRETARIA DE EDUCACION - E

Vo.Bo.: Delanis A. Salas Villegas
Vo.Bo.: Alexis Carrillo Arias
Vo.Bo.: Luz Patricia Guerra Echenique
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez
Elaboró: Melissa Aparicio M.

Jefe Oficina Asesora Jurídica
P.E. Dirección de Planta
Directora Administrativa de Planta
P.U. Grupo de Planta
Auxiliar Administrativo – Grupo de Planta

